

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCILLO

2018-2021

Convoca a través del departamento de Fomento Social a las familias saucillense para que participen en el Programa Municipal:

“MEJORANDO TU HOGAR 2019”

(Láminas y Polines Subsidiados)

Bajo las siguientes bases:

PARTICIPANTES:

1.- Podrán participar las y los ciudadanos residentes del municipio de saucillo, y que cuenten con casa habitación en el municipio de Saucillo.

PROCEDIMIENTO:

1.- El interesado y/o interesada deberá acudir a la oficina de la dirección de Fomento Social, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que acredite que vive en el municipio de saucillo y cuenta con una propiedad dentro del municipio de Saucillo.

2.- Presentar la siguiente documentación:

* Copia de credencial de elector del solicitante.

* Copia del comprobante de domicilio.

*Copia del predial al corriente.

* Copia del documento que acredite la posesión de la propiedad (titulo, escritura o carta de posesión).

*Llenar solicitud.

OBLIGACION DE LOS BENEFICIARIOS:

1.- El beneficiario deberá de utilizar las láminas y/o polines en el domicilio indicado en la solicitud.

FECHAS

1.- Recepción de documentación: del 07 de octubre al 31 de diciembre del año 2019. De lunes a viernes de 9:00 hrs a 15:00 hrs. En las oficinas de Fomento Social, ubicada en Av. 7ma. No. 100 Col. Centro.

INTRODUCCIÓN:

Este programa de *mejorando tu hogar 2019* tiene como uno de sus objetivos, es mejorar las condiciones de las viviendas de los Saucillenses.

Objetivo General

Proporcionar Condiciones favorables para que las familias Saucillenses que radiquen en el municipio de Saucillo Chihuahua, tengan una mejor calidad de vida con hogares dignos.

Objetivo Especifico

El programa de *mejorando tu hogar 2019* tiene como fin apoyar en la economía a las familias del Municipio de Saucillo.

COBERTURA

El programa de *mejorando tu hogar 2019* es cobertura Municipal.

BENEFICIARIOS

El Programa está dirigido a las familias Saucillenses que cuenten con una propiedad dentro del municipio de saucillo Chihuahua. y decidan participar voluntariamente en el programa.

El comité de programas municipales, llevara a cabo el análisis de los expedientes identificando a los beneficiarios obtener un apoyo de laminas y/o polines atreves del *mejorando tu hogar 2019*.

REQUISITOS DEL PROGRAMA:

Que los interesados sean residentes del municipio de saucillo.

DOCUMENTACIÓN:

- * Copia de credencial de elector del solicitante.
- * Copia del comprobante de domicilio.
- *Copia del predial al corriente.
- * Copia del documento que acredite la posesión de la propiedad (titulo, escritura o carta de posesión).
- *Llenar solicitud

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Inscribirse en forma gratuita al programa.

Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

Acceder a la información de la convocatoria.

Tener la reserva y la privacidad de su información personal.

Obligación de los beneficiarios:

Proporcionar, sin fallar a la verdad, los datos personales que se les solicite.

Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna.

Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa.

El apoyo debe ser utilizado únicamente por el beneficiario, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Tipo y monto del apoyo

La presidencia municipal entregara a los beneficiados con el programa un subsidio con el que podrán ayudarse en adquirir laminas y polines.

Monto del "subsidio de laminas y polines 2019."		
Concepto	Importe en pesos	Subsidio en pesos
Lamina de C-28 rectangular .95 x 4.90 mts.	\$ 450.00	
Polin C-16 3x 6 mts	\$ 268.00	

INSTANCIA NORMATIVA

El comité de programas municipales es el encargado de dejar asentadas y clarificadas los lineamientos generales a seguir. Está integrado por el director, la regidora de fomento social y el secretario municipal.

El director de fomento social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del comité de programas municipales.

Dicho comité es el facultado para interpretar las presentes reglas y resolver las cosas no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

También evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la convocatoria y reglas operativas, además de autorizar la lista de beneficiarios para su participación.

El comité avalará la aplicación de los pagos a los beneficiarios y verificarán que los recursos aplicables al programa se ejerzan respetando las bases de la convocatoria, las reglas y en la normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El comité de programas municipales, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el comité de programas municipales, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de la disposición de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

ENTREGA

La entrega del material solicitado será en su domicilio por parte del proveedor sin costo alguno...

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

La dirección de fomento social deberá formular el acta de entrega-recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

CIERRE DE EJERCICIO

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de diciembre del 2019.

AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los recursos asignados al programa de *mejorando tu hogar 2019* sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la auditoría superior del estado de chihuahua, sindicatura y contraloría interna municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La dirección de fomento social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el programa, podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo estipulado en las presentes reglas de operación y/o contravenga a las disposiciones jurídicas aplicables.

El seguimiento, control y auditoría tienen como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del programa de *mejorando tu hogar 2019*.

La documentación comprobatoria serán los recibos originales de beneficiarios. Complementándose con comprobantes fiscales, con apego de lo que establece la normatividad aplicable, según corresponda.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales conforme a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y población en general podrán recurrir con el regidor de desarrollo social integrante del comité de programas municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del programa de *mejorando tu hogar 2019*.

TRANSITORIOS

Primero: Estas reglas de operación dan cumplimiento al decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el estado.

Segundo: En la fecha del día 17 de septiembre del 2019, el C.P Rodolfo Guardiola Mendoza, en su carácter de director de fomento social e integrante del comité de programas municipales, del Municipio de Saucillo, Chihuahua. Emite las presentes reglas de operación del programa d de *mejorando tu hogar 2019*.

Tercero: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el departamento de Fomento Social

GLOSARIO

Convocatoria: Anuncio o escrito que invita a la población a participar para la obtención de un apoyo para transporte público 2019.

Difusión: Acciones para dar a conocer a la población del Municipio de Saucillo la Convocatoria de apoyo para transporte público 2019.

Ejecutor: Instancias responsables de llevar a cabo el programa de apoyo para transporte público 2019.

Recepción de Documentación: Lapso de tiempo para efectuar el registro de solicitudes a participar en el programa de apoyo para transporte público 2019.

Programa: Actividades ordenadas encaminadas a apoyar a las familias saucillenses.

LIC. MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P RODOLFO GUARDIOLA MENDOZA
DIRECTOR DE FOMENTO SOCIAL

C. SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA
REGIDORA DE FOMENTO SOCIAL

ING. MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ
REGIDORA DE EDUCACION



Fomento Social

Reglas de operación

Del programa

"Mejorando tu hogar 2019"